BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO	DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 20 MES 10 AÑO 2021

Yo **DARIO MOYANO QUIROZ** identificado con cédula de ciudadanía número **No. 79'768.199** de **Bogotá**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2021223578648 1	A. P.	Jose Gonzalez.	SUR OCCIDENTE

Motivo de la Devolución	Detalle
1. X No existe dirección	No existe la Calle 118 bis con 89 A.
2. Dirección deficiente	la ultima Calle es 84. Sur.
3. Rehusado	
4. Cerrado	2200
5. Fallecido	
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	
Recorridos	**Fecha**
1ª Visita	
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	DARIO MOYANO QUIROZ
Firma	
No. de identificación	79'768.199 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 21 OCT 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a m) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 27 OCT 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Bogotá, D.C.

Señor(a)
GONZALEZ CEDEÑO DAVID FERNANDO JOSE
Calle 118 BIS # 89 A - 26 SUR
Ciudad

Asunto: **Citación a Audiencia Pública**
Referencia: Expediente SDG: 2020663490104799E. Expediente RNMC 11-001-6-2020-294537. Caso ARCO: 3366078. Comparendo 11001898173 del lunes, 25 de mayo de 2020.

Atentamente me permito comunicarle que mediante AUTO de fecha **12 de octubre de 2021**, proferido por la Inspectora de Policía de Descongestión D46 adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se ordenó realizar AUDIENCIA del Proceso Verbal Abreviado en contra del (a) señor (a) **GONZALEZ CEDEÑO DAVID FERNANDO JOSE,** identificado con la cédula de ciudadanía N° **79969624,** como presunto infractor del artículo 35 numeral 2 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801-2016, según comparendo de policía y expediente citado.

En consecuencia, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

Fecha:	12 de noviembre de 2021	**Hora:**	2:00:00 PM(Asistir 20 minutos antes)
Lugar:	Inspección D46.		
Dirección:	Calle 12 C N° 8 – 53 Segundo Piso del Edificio Furatena. Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá		

A tal diligencia deberá comparecer con su documento de identidad, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se le advierte al presunto infractor que, en el evento de no comparecer el día y hora señalados para la audiencia, aquella diligencia se suspenderá y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia de conformidad con la Sentencia 349 de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se decretarán las pruebas que considere necesarias para el esclarecimiento de los hechos. Salvo que el Despacho considere necesario decretar pruebas adicionales, la audiencia se reanudará después del tercer día hábil siguiente o con posterioridad y se dictará el fallo que en derecho corresponda, que para el efecto será:

Fecha:	19 de noviembre de 2021	**Hora:**	12:00:00 PM(Asistir 20 minutos antes)
Lugar:	Inspección D46.		
Dirección:	Calle 12 C N° 8 – 53 Segundo Piso del Edificio Furatena. Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá		

La audiencia se celebrará de manera presencial o virtual. Si el presunto infractor opta por asistir de manera virtual, deberá manifestarlo con una antelación no menor a tres (3) días de la celebración de la audiencia, al correo electrónico **heidy.avila@gobiernobogota.gov.co o diana.tavera@gobiernobogota.gov.co**, con el fin de habilitar el canal virtual, y deberá informar sus datos de contacto y su correo electrónico.

Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica en el Micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo éste, un medio expedito y eficaz disponible para dar a conocer la actuación, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Cordialmente,

HEIDY PAOLA AVILA BARRERA

HEIDY PAOLA AVILA BARRERA
Inspectora de Policía de Descongestión D46
Dirección de Gestión Policiva
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá

Proyectó: Diana Alexandra Tavera Penagos
Auxiliar Administrativo